



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 066 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **11 MAYO 2015**

VISTO:

Memorándum N° 090-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 071-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1241 emitida por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorándum N° 090-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor del: señor Alcalde Provincial Manuel Raúl Oviedo Palacios, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. Juan David Silva Aranibar, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para realizar coordinaciones con los especialistas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el levantamiento de observaciones del expediente técnico del PIP "Mejoramiento de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre" con Código SNIP 243629, del 11 al 13 Mayo del presente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."*.

De igual forma señala en su párrafo 2° del mismo artículo, *el otorgamiento de viáticos para el caso de Alcaldes por comisión de servicios a nivel nacional asciende a S/. 380.00 nuevos soles por día..."*.

Que, con Informe N° 071-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 025-2015-MPJB (señor Alcalde Provincial – Manuel Raúl Oviedo Palacios), N° 026-2015-MPJB (Ing. Juan David Silva Aranibar), para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y autorización de comisión de servicios a favor de los funcionarios y servidores antes mencionados.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios – Alcalde Provincial, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 11 al 13 de mayo del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Señor Ing. Juan David Silva Aranibar – Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 11 al 13 de mayo del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.





ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS, S/. 1,810.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

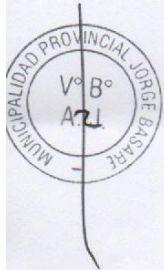
PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (2.3.2.1.2.2) S/. 670.00 nuevos soles
VIATICOS (2.3.2.1.2.2) S/. 1,140.00 nuevos soles

JUAN DAVID SILVA ARANIBAR, S/. 1,960.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (2.3.2.1.2.2) S/. 960.00 nuevos soles
VIATICOS (2.3.2.1.2.2) S/. 1,000.00 nuevos soles

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
C.P. CI JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

